

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: INV PAT 2019-00715.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 DEL 15 DE JULIO DE 2021.

El certificado de asistencia-inasistencia allegado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con comunicación remitida vía correo electrónico el 1° de los corrientes, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Solicítese al precitado Instituto, se sirva informar a este juzgado, si el exámen de ADN que fuera ordenado en este proceso fue practicado y de ser así, sea enviado al juzgado; o si se requiere el señalamiento de nueva fecha para su práctica, por cuanto en el certificado de asistencia-inasistencia que allegara via correo electrónico el 1° de los corrientes, se informa en las observaciones que no es posible determinar quien no asistió porque no se llevó el FUS, para lo que se concede el término de 3 días. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c9a4cf70f9a9b1489d368882356ab14b2db2621ccae785ef3416324505f84e5

Documento generado en 14/07/2021 11:12:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC